



PARLAMENTO DEL
MERCOSUR

PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Secretaría Parlamentaria



PARLAMENTO DO
MERCOSUL

MERCOSUR/PM/SO/DECL.35/2021

"PROMOVER EL RECONOCIMIENTO UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA"

VISTO:

"Debemos actuar con decisión para proteger nuestro planeta tanto del coronavirus como de la amenaza existencial de las perturbaciones climáticas", es el mensaje enviado por Antonio Gutiérrez, secretario general de las Naciones Unidas, en ocasión de celebrar el aniversario internacional de la Madre Tierra, el 22 de abril de 2020.

El cambio climático y su efecto negativo, tiene como consecuencia una naturaleza delicada, provocada por la humanidad con actos y acciones que pueden perturbar la biodiversidad, a través del uso indiscriminado del suelo, una deforestación desordenada e ilegal, creciente comercio ilegal de la vida silvestre, sea esta flora o fauna, que puede traer consecuencias climatológicas o de enfermedades capaces de generar emergencia sanitaria o climática regional o mundial.

La Madre Tierra es una expresión establecida a una propuesta planteada por el Gobierno de Bolivia en 2009 ante la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU), que la aprobó "reconociendo que la Madre Tierra refleja la interdependencia que existe entre seres humanos, las demás especies vivas y el planeta que todos habitamos". Este denominativo es una expresión común utilizada para hacer referencia al planeta Tierra en diversos países y regiones. Por ejemplo, en Bolivia lo llaman Pacha Mama, en Nicaragua se referían a él como Tonantzin.

En su momento el entonces presidente Evo Morales expreso que "la vida humana no es posible sin la Madre Tierra", "Nuestra Pachamama nos advierte, nos ruega que la protejamos".

En el Estado Plurinacional de Bolivia, se aprobó el año 2010, la Ley de la Madre Tierra, que en su artículo 3, la define como "El sistema viviente dinámico, conformado por la comunidad indivisible de todos los sistemas de vida y los seres vivos, interrelacionados, interdependientes y complementarios, que comparten un destino común".

Ahora bien, los sitios que figuran en la lista anual de los diez lugares más contaminados del mundo debido a sus elevadas concentraciones de productos contaminantes y tóxicos -según un grupo de especialistas en salud y ambiente del Instituto Blacksmith- son: Chernobyl (Ucrania), Dzerzhinsk (Rusia), Haina (República Dominicana), Kabwe (Zambia), La Oroya (Perú), Limen (China), Mailuu-Suu (Kirguistán), Norilsk (Rusia), Ranipet (India) y Rudnaya Pristan (Rusia). Además de los datos del Banco Mundial revelan que los cinco países más contaminados con dióxido de carbono en 2009 fueron: Qatar, con 44 toneladas (t) al año; Trinidad y Tobago, con 35,80 t; Kuwait, con 30,30 t; Brunéi, con 23,70 t; y Emiratos Árabes Unidos, con 22,60 t.3.

El sentido de llamarle "Madre Tierra", es porque guarda analogías con nuestras madres, a las cuales cuidamos, mantenemos y brindamos cariño, porque sin ellas, no tendríamos vida ni futuro; En consecuencia, es responsabilidad de la humanidad evitar que nuestra Madre Tierra, sus ecosistemas y bondades, desaparezca lentamente. Para ello es importante la unión con solidaridad en busca del desarrollo sostenible, teniendo como pilares económicos, sociales y ambientales el equilibrio, con políticas públicas proteccionistas de la madre tierra, inicialmente desde el reconocimiento de sus derechos universales, con mirada solidaria entre la humanidad y el medio ambiente.

Recordar el Día Internacional de la Madre Tierra, cada 22 de abril, debe ser un recordatorio del papel esencial que cumple para proveernos vida y sustento para todos los seres vivos.

Algunos Organismos Parlamentarios Supraestatales de integración tomaron la iniciativa para promover la proclamación de los derechos universales de los Derechos de la Madre Tierra, entre ellos el Parlamento Latinoamericano, que en su XXVII Asamblea Ordinaria de fecha 2 de diciembre de 2011, aprobó la Declaración AO/2011/10, haciendo un llamado a la Asamblea General de las Naciones Unidas para proclamar los derechos universales de la Madre Tierra y adoptarla, como propósito común para todos los pueblos y naciones del mundo, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, se responsabilicen por promover mediante la enseñanza, la educación, y la concientización, el respeto a estos derechos reconocidos en esta Declaración, y asegurar a través de medidas y mecanismos prontos y progresivos de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universal y efectivos, entre todos los Pueblos y los Estados del Mundo. Sin embargo, esta determinación no hizo eco en las instancias nacionales e internacionales, considerando importante reformular, ampliar e insistir en el reconociendo universal de los Derechos de la Madre Tierra, documento aprobado en base al proyecto de declaración aprobado en Cochabamba - Bolivia del 22 de abril de 2010, que debe materializarse en los organismos internacionales, así reconocer los derechos de la madre tierra.

Las Naciones Unidas debe debatir la importancia de crear una legislación que proteja los derechos de la Madre Tierra, por ende, del planeta, los recursos naturales y asegurar el bienestar de la humanidad para las futuras generaciones. Esta filosofía sostiene que el bienestar de las personas depende de la salud de la naturaleza, en contraste con un modelo de consumo y producción insostenibles, contra el deterioro del medio ambiente, que guie fortalecer las reglas que permitan vivir en armonía con el medio ambiente.

CONSIDERANDO:

Que, el cambio climático, uso indiscriminado del suelo, una deforestación desordenada e ilegal, creciente comercio ilegal de la vida silvestre, sea esta flora o fauna, puede traer consecuencias catastróficas para la humanidad.

Que, los sitios que figuran en la lista anual de los diez lugares más contaminados del mundo debido a sus elevadas concentraciones de productos contaminantes y tóxicos son: Chernobyl (Ucrania), Dzerzhinsk (Rusia), Haina (República Dominicana), Kabwe (Zambia), La Oroya (Perú), Linfen (China), Mailuu-Suu (Kirguistán), Norilsk (Rusia), Ranipet (India) y Rudnaya Pristan (Rusia). Además de los datos del Banco Mundial revelan que los cinco países más contaminados con dióxido de carbono en 2009 fueron: Qatar, con 44 toneladas (t) al año; Trinidad y Tobago, con 35,80 t; Kuwait, con 30,30 t; Brunéi, con 23,70 t; y Emiratos Árabes Unidos, con 22,60 t.

Que, el sentido de llamarle "Madre Tierra", es porque guarda analogías con nuestras madres, a las cuales cuidamos, mantenemos y brindamos cariño, porque sin ellas, no tendríamos vida ni futuro. En consecuencia, es responsabilidad de la humanidad evitar que nuestra Madre Tierra, sus ecosistemas y bondades, desaparezca lentamente.

Que, recordar el Día Internacional de la Madre Tierra, cada 22 de abril, debe ser un recordatorio del papel esencial que cumple para proveernos vida y sustento para todos los seres vivos. Por ello, es importante que las Naciones Unidas promueva el debate de crear una legislación que proteja los derechos de la Madre Tierra, por ende, del planeta, los recursos naturales y asegurar el bienestar de la humanidad para las futuras generaciones.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA:

Artículo 1: Prioridad Común de los Estados, Gobiernos y Pueblos del Mundo, el reconocimiento y promoción de los Derechos Universales de la Madre Tierra, asimismo, se convoca la Asamblea General de las Naciones Unidas acoger este fin.

Artículo 2: Los Derechos Inherentes de la Madre Tierra y todos los seres que los componen pueden ser, siendo la lista nominativa y no limitativa.

- a) A la vida y a existir.
- b) A ser respetada.
- c) A la regeneración de su biocapacidad y continuación de sus ciclos y procesos vitales libres de alteraciones humanas.
- d) A mantener su identidad e integridad como seres diferenciados, autorregulados e interrelacionados.
- e) Al agua como fuente de vida.
- f) Al aire limpio.
- g) A la salud integral.
- h) A estar libre de contaminación, polución y desechos tóxicos o radioactivos.
- i) A no ser alterada genéticamente y modificada en su estructura amenazando su integridad o funcionamiento vital y saludable.
- j) A una restauración plena y pronta por las violaciones a los derechos reconocidos en la Declaración causados por las actividades humanas.

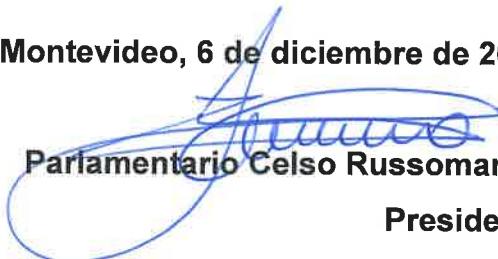
Artículo 3: Los Estados, mediante sus Órganos Ejecutivo y Legislativo, deben comprometer acciones, políticas, normativas conjuntas y concretas para buscar el reconocimiento universal de los Derechos de la Madre Tierra, en las instancias nacionales e internacionales que corresponda, con la finalidad de afrontar las estructuras y sistemas que causen el desequilibrio ambiental, el cambio climático y amenazas constantes a la Madre Tierra que afecte el ecosistema, sus floras y faunas en su generalidad.

Artículo 4: Se considere en la proclamación, los siguientes aspectos de índole general como lineamiento universal:

- 
- 1. A la Madre Tierra como un ser vivo con derechos claramente definidos para su protección.
- 

2. La Madre Tierra es una comunidad única, indivisible y autorregulada, de seres interrelacionados entre sí.
3. Cada ser viviente debe definirse como parte integrante e indisoluble de la Madre Tierra.
4. Los derechos universales reconocidos inherentes de la Madre Tierra son inalienables, en tanto derivan de la misma fuente de existencia.
5. La Madre Tierra y todos los seres que la componen son titulares de todos los derechos inherentes reconocidos universalmente sin distinción de ningún tipo, pudiendo ser orgánicos e inorgánicos, especies, origen, uso para los seres humanos, o cualquier otro estatus.
6. Los derechos de cada ser, tienen límites al inicio de los derechos de otros seres, y cualquier conflicto entre sus derechos debe resolverse de manera que mantenga la integridad, equilibrio y salud de la Madre Tierra.

Montevideo, 6 de diciembre de 2021



Parlamentario Celso Russomanno

Presidente



Edgar Lugo

Secretario Parlamentario